

UN TEMPLO PARA DIOS Y EL CONCEJO ANTEQUERANO. LA IGLESIA DE SAN SALVADOR, CUMBRE DEL SINCRETISMO DEL PODER ESPIRITUAL Y TEMPORAL*

MILAGROS LEÓN VEGAS

RESUMEN

El primer templo consagrado a la cristiandad, cuando Antequera fue arrebatada del dominio musulmán en 1410, ocupa un lugar destacado dentro de la esfera del poder municipal, al utilizarse sus dependencias como sala de reuniones del concejo y albergar las tumbas de los conquistadores, cuyas familias se perpetúan al frente del gobierno de la ciudad y a la cabeza de la nobleza antequerana, durante toda la Edad Moderna. San Salvador se convierte así, en un símbolo de la Antequera floreciente de los siglos XV y XVI, y su recuerdo persistirá durante centurias gracias al patronato de las autoridades civiles locales, privilegio otorgado por fray Alonso de Santo Tomás, una vez destituida de su calidad de parroquia en 1667. Pese al patrocinio de los capitulares, el paso del tiempo y su aislamiento en la zona más alta y despoblada de la urbe, actuaron, de forma progresiva e inevitable, en contra de su gloriosa memoria.

ABSTRACT

The first temple consecrated to the christendom, when Antequera was snatched of the mussulman control in 1410, it occupies an outstanding place inside the sphere of municipal authority, when being used its dependences like room of meetings of the town council and to harbor the tombs of the conquerors whose families are perpetuated to the front of the government of the city and the head of the nobility antequerana, during Modern Age. San Salvador becomes this way, in a symbol of the flourishing Antequera of the XV and XVI centuries, and its memory will persist during centuries thanks to the patronage of the local civil authorities, privilege granted by fray Alonso de Santo Tomás, once deprived of its parish quality in 1667. In spite of the patronage of the capitulares, the pass of the time and their isolation in the high area of the city, more and more uninhabited, acted, in a progressive and unavoidable way, against their glorious memory.

* Trabajo realizado en el marco del Proyecto de Investigación BHA 2003-09505-C03-02, financiado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

El origen de las tres iglesias antequeranas más antiguas se remonta a la conquista de la *Antaqira* islámica, en 1410, de manos del Infante don Fernando de Aragón¹. Éste, una vez ganada la plaza, cumplió su promesa de consagrar la mezquita principal situada dentro del recinto amurallado a la advocación de San Salvador, con una concurrida procesión y solemne acto litúrgico acontecidos el 1 de octubre de ese año². Al mismo tiempo, el noble santificó una antigua casa de armas en nombre de San Isidro, y otra mezquita secundaria, en lo más llano de la villa, a María de la Santísima Asunción³. Poco después, el 16 de febrero de 1411, transcurridos cinco meses desde la ocupación, el arzobispo hispalense, don Alonso de Ojea, organizó el territorio recién arrebatado al Reino de Granada en tres parroquias, dependientes del obispado de Sevilla, al menos hasta la caída de Málaga en 1487, y su conversión en sede episcopal⁴.

De estos tres templos sólo se ha conservado el de Santa María, aunque no en su fábrica primitiva, sino en el majestuoso edificio que fue Colegiata desde 1503 a 1692, fecha esta última de su traslado a la iglesia de San Sebastián, en la zona llana del núcleo poblacional⁵.

En cuanto a San Salvador, exclusivamente contamos con las descripciones contenidas en las historias manuscritas del Padre Cabrera y Barrero Baquerizo, ambas coincidentes en los escasos detalles ofrecidos al respecto⁶. En

1. MARTÍNEZ VALVERDE, C.: “La campaña de Antequera en 1410 y la toma de la plaza por el infante don Fernando”, *Revista de Historia Militar* 43, 19-56.
2. La comitiva integrada por los capitulares, clérigos y frailes portaron desde el real al nuevo templo las cruces, reliquias, pendones de la Cruzadas –el de Santiago –el de San Isidro de León–, y la bandera de las armas del infante, según nos informa un cuadernillo conservado en el A.H.M.A., Fondo Municipal. Sección Impresos, caja n.º 1652: *Capilla de San Salvador. Apuntes históricos sobre su fundación*, Antequera, 1895.
3. QUIRÓS DE LOS RÍOS, J.: *Erección, fundación y dotación de la Iglesia Colegial de Antequera*, manuscrito del siglo XIX, fols. 15r-20v.
4. ALIJO HIDALGO, F.: “Nacimiento y ocaso de las parroquias antequeranas de San Salvador y San Isidro (1410-1667)”, *Revista de Estudios Antequeranos* 9, 1993, 232.
5. GÓMEZ, MARÍN, R.: *Colegiata de Antequera: de Santa María a San Sebastián (1503-1692)*, Córdoba 1995. Gracias a la conmemoración del V Centenario de la fundación de la Real Colegiata de Antequera, han tenido lugar una serie de publicaciones, donde se detalla la historia de esta emblemática institución durante la Edad Moderna. Por su interés y actualidad, destacamos los trabajos contenidos en el último número monográfico de la *Revista de Estudios Antequeranos* 14, 2004. Para una visión integral de la traslación de la Colegiata y la extinción de las parroquias de San Isidro y San Salvador remitimos a: LEÓN VEGAS, M.: “Fisonomía de una sociedad barroca: El impulso de fray Alonso de Santo Tomás en la reforma parroquial de Antequera”, *Estudios de Historia Moderna. Homenaje a la doctora María Isabel Pérez de Colosía Rodríguez*, (en prensa).
6. BARRERO BAQUERIZO, F.: *Antigüedades de la siempre nobilísima y leal ciudad de Antequera*, manuscrito, 1732, fols. 260v-267r; CABRERA, F. (fray): *Descripción de*

realidad, se trataba de un templo pequeño de tres naves. La central, más amplia que las colaterales, albergaba en su cabecera un retablo y un sagrario de considerable valor artístico. Las dos únicas capillas situadas al lado del evangelio y de la epístola, respectivamente, fueron los espacios de enterramiento elegidos por las principales familias protagonistas de la toma de la fortaleza. Los restos del primer alcaide, don Rodrigo de Narváez, junto a los caballeros descendientes de los Santiesteban, Arroyos, Chacones, Padillas, Castillos, Pachecos, Ocones y Trillos, yacían en aquel lugar, en recuerdo de la victoria cristiana, dignificando aún más dicho enclave.

La importancia de este templo radica en ser el primer edificio religioso y, a la vez, civil de la ciudad, pues en sus estancias las autoridades municipales celebraban las sesiones capitulares a lo largo de todo el siglo XV y parte del XVI, según constatamos en los libros de actas concejiles, además de acoger la distribución anual de las *suertes añales*, a comienzos de cada año, por disposición expresa de Felipe II⁷. Al mismo tiempo, San Salvador no descuidó las necesidades espirituales de sus fieles, conjugando, en su justa medida, el culto a Dios y la exaltación de la heroicidad humana de aquellos nobles linajes que rindieron la ciudadela a favor de la Corona de Castilla. Esta doble funcionalidad encajaba perfectamente en el sentido del conjunto de edificios instalados en el interior de la muralla. En ella se concentraba durante la centuria del Quinientos y la siguiente, el grueso del vecindario, tres parroquias —una de ellas sede del cabildo eclesiástico—, las salas del gobierno civil, los oficios de escribanos, la cárcel pública, la alhóndiga y las casas señoriales más destacadas. Era, por lo tanto, el centro neurálgico de la actividad política, económica y religiosa del municipio.

No obstante, con el transcurso de los años, la llegada de nuevos pobladores, alentados por los privilegios de la exención de la alcabala, entre otras concesiones disfrutadas por la ciudad —a raíz de su resistencia durante el tiempo que fue frontera con el cada vez más debilitado dominio musulmán—, unida a la puesta en explotación de su rica vega, incitaron un importante incremento demográfico. La antigua urbe se fue quedando pequeña y los habitantes ocuparon, gradualmente, los barrios abiertos en las inmediaciones de la muralla, los arrabales. El aumento de la población llevaba consigo el crecimiento y desarrollo urbano, esta vez, hacia lo llano, más próximo a las tierras cultivadas⁸.

la fundación y antigüedad, lustre y grandezas de la muy noble ciudad de Antequera, manuscrito, 1679, fols. 140r-141r.

7. CABRERA, F. (fray): *Op. cit.*, fol. 140v.

8. Los ritmos demográficos en Antequera durante la Edad Moderna quedan perfectamente pormenorizados en el estudio de SANZ SAMPELAYO J.F. y SÁNCHEZ-LAFUENTE, J.L.: "Crisis y fortuna de una población del interior malagueño. Factores demográficos de Antequera en los siglos XVII y XVIII", *Revista de Estudios Antequeranos* 6, 1995, 281-

De forma inevitable surgieron nuevas parroquias con el objetivo de atender las necesidades planteadas por una feligresía afincada bastante lejos de lo que en su día fue el núcleo de la vida local. En este sentido, el clero, en especial el designado para la asistencia de las colaciones de San Isidro y San Salvador, era consciente del fenómeno experimentado, sobre todo, por la evidente y preocupante disminución de fieles y con ellos de limosnas, capellanías, memorias y entierros, tan precisos para mantener el culto. La peste de 1649 vino a empeorar aún más la situación, pues las pérdidas humanas por muerte y emigración a otros espacios más cómodos y resguardados se dejaron sentir con fuerza en la vieja acrópolis. Además, el despoblado suponía una serie de daños colaterales nada desdeñables. Los habitantes emigraron, pero las casas permanecieron en pie, experimentando las secuelas del abandono, para convertirse en cobijo de maleantes y gente miserable. Quienes permanecieron –los menos–, tuvieron que enfrentar las duras condiciones de incomunicación y difícil accesibilidad a las propias parroquias, aisladas en un yermo desolador. La práctica de los oficios divinos ante un auditorio inexistente, la dificultad y la tardanza en el auxilio espiritual prestado por los párrocos a los enfermos, debido a la distancia entre el templo y la vivienda del moribundo, junto a las inclemencias de las estaciones, mucho más duras en lugares tan abiertos, propiciaron la inminente reforma promovida en 1667 por el obispo fray Alonso de Santo Tomás, con el fin de atajar los problemas planteados⁹.

En realidad, la solución diseñada por el prelado era bastante drástica al pasar por extinguir las parroquias de San Isidro y San Salvador. Sus consecuencias también lo fueron, ya que supuso el inicio de la decadencia de un recinto diseñado para perpetuar la memoria del lustre cristiano tras la expulsión de los musulmanes, y albergar las principales instituciones del poder local.

364. Si en un primer momento, tras la conquista, la afluencia de población se debe a los nuevos repartimientos de tierra, así como a los privilegios y a las exenciones económicas reconocidas a los vecinos de esta villa por los sucesivos monarcas, con el paso del tiempo, la suma de su rica vega junto a un floreciente comercio, liberado del impuesto de la alcabala y propiciado por su privilegiado enclave geográfico, harán de Antequera un importante foco de atracción para distintas y diversas gentes. En este sentido apuntan los últimos estudios de BRAVO CARO, J.J.: “Extranjeros “de paso” en la Antequera de 1631”, *Baetica* 25, 505-525, y “Antequera, destino de la emigración temporal francesa (1631-1638)”, *Baetica* 26, 2004, 283-305, a través de los cuales el autor analiza los flujos migratorios en la España Moderna y su incidencia en el caso concreto de la población antequerana.

9. Este mismo año, el 3 de octubre, el prelado ejecutó otra reforma importante, de cara al desarrollo y mejora de la beneficencia local: la entrega del Hospital General a la Orden de San Juan de Dios. Este interesante capítulo de la historia de Antequera, su significado y repercusión, son cuestiones tratadas con amplitud en nuestra Tesis Doctoral.

Durante el reconocimiento de ambas iglesias, realizado por el propio dominico con motivo de una visita pastoral a la ciudad, en los meses de junio y julio de 1667, tuvo ocasión de advertir en primera persona los apuros económicos y la escasez de habitantes en las demarcaciones de San Salvador y San Isidro. Tras un intenso mes de averiguaciones, fray Alonso sentencia el fin de las mismas a través de un concluyente auto de extinción, el 7 de octubre del mismo año¹⁰.

Lo inhóspito del lugar, desprovisto en esos momentos de la magnificencia de tiempos pasados, frente a la nueva y populosa ocupación en la llanura norte, catalizadora de las actividades económicas y del grueso del vecindario, unido al deterioro físico de los edificios religiosos, son las principales causas esgrimidas en el citado documento para eximir a los dos templos de los servicios sacramentales ordinarios¹¹.

En efecto, su exposición a temperaturas extremas y a otros agentes climáticos desfavorables, sufridos con intensidad por lo desabrigado del término, pero, sobre todo, la falta de inversión destinada a reparar tan antiguos y solemnes templos, habían hecho de ellos unos meros edificios, viejos y arruinados. Quienes estaban obligados al mantenimiento de las capellanías de los difuntos yacentes en dichas iglesias, habían descuidado durante demasiado tiempo su compromiso, mientras los hurtos sucedían con frecuencia, propiciados por los bajos y accesibles muros exteriores. Si en su día San Salvador pudo considerarse como panteón de las insignes y nobles familias responsables de la conquista cristiana de la plaza, el transcurrir del siglo XVII parece haberle condenado al olvido por parte de los antequeranos, distinguidos o no, ante la tendencia mayoritaria de enterrarse en las iglesias y conventos de “lo llano”. A partir de mediados del Seiscientos, ni San Isidro ni San Salvador contaban ya con el prestigio ni estimación de los parroquianos para erigirse como el mejor sitio, de cara a perpetuar sus memorias.

La pérdida del favor de los fieles supuso el menoscabo de la principal vía de ingreso de cualquier institución o fundación religiosa: la limosna y las mandas testamentarias. En suma, podemos atribuir a las necesidades económicas la principal causa de extinción de estos templos. La materialización de las órdenes dadas por el obispo malagueño representó la desarticulación del

10. (A)rchivo (H)istórico (M)unicipal de (A)ntequera, Fondo Parroquial. Libro índice de bautismos de San Juan y San Salvador, n.º 157: “Del auto que su Ilustrísima el Señor Don fray Alonso de Santo Tomás obispo de Málaga del Consejo de su Magestad proveyó estando en visita general en la ciudad de Antequera sobre extinguir las dos parroquias de San Salvador y San Isidro, que su execución fue el día siete de octubre de 1667”. (incluido al final del libro sin foliar).

11. *Ibíd.*

trazado parroquial hasta entonces imperante. Antequera pasa así, de seis a cuatro parroquias, situación mantenida durante todo el Antiguo Régimen. Aunque ambos templos, San Isidro y San Salvador, se mantuvieron en pie, en calidad de ermitas, tanto sus moradores como sus sacerdotes y el patrimonio más significativo fueron objeto de reparto entre el resto de vicarías existentes, las cuales, indiscutiblemente, resultaron fortalecidas con el incremento humano y económico transferido. En concreto, los feligreses de San Salvador se distribuyeron entre las colaciones más próximas, Santa María y San Juan, trayéndose a esta última sus libros sacramentales, y el importante aporte económico representado por la celebración de las misas post mortem, anotadas en los libros de difuntos. Por otra parte, el sagrario pasó a la ermita de San Miguel, convertida por el mismo auto en ayuda de parroquia de San Sebastián, donde también se mudó la respectiva cofradía del Santísimo Sacramento. Precisamente esta corporación, ayudada por el poder temporal de la ciudad, recurrió ante el Consejo con el fin de anular el impopular edicto del prelado malagueño, a través de la contradicción de los planteamientos esgrimidos en su momento para la consecución del proyecto¹².

Por un lado, reivindicaban la importancia de dicho lugar, no sólo por la presencia efectiva de más de trescientos vecinos –recordemos como esta población ocupaba la zona intramuros y, asimismo, parte del barrio conformado en torno al Portichuelo–, sino también, por la dignidad de su emplazamiento pues, a unos cincuenta pasos de la iglesia, se hallaban la casa del corregidor y las del concejo, custodiadas, a su vez, por varios edificios públicos, cuya preexistencia dependía de la conservación de todas las instituciones colindantes, dando a entender, como si de una sola obra arquitectónica se tratase, que la falta de alguna pieza haría caer todo el recinto monumental¹³.

El resultado del requerimiento fue una Real Provisión expedida por la reina regente, Mariana de Austria, el 10 de marzo de 1668, en la cual se ordena al prelado malagueño remitiese la información pertinente al Consejo para comprobar si realmente se perjudicaba al patronato real y causaba “tanta ignominia” a la ciudad¹⁴.

Los hechos posteriores evidencian la supremacía del obispo y confirman la efectividad de la abolición de las parroquias. Fray Alonso, molesto por la discusión de su potestad, sorprende en 1674, con la orden de demolición de la nave central del Salvador –quedaría únicamente en pie el presbiterio–, ante la ruina de la techumbre y la escasez de rentas que en aquellos momentos presentaban las

12. (A)rchivo (H)istórico (N)acional. Sección Concejos y Ciudades. Diversos n.º 25.

13. A.H.M.A., Fondo Municipal. Sección Gobierno. Libro de Actas Capitulares, n.º 1661. Sesión del 25 de octubre de 1667.

14. *Ibidem*, n.º 1662. Sesión del 16 de abril de 1667. En dicho cabildo se transcribe íntegramente la citada provisión.

fábricas de iglesia de la diócesis malagueña¹⁵. Ante lo irrefrenable del proceso y el inminente ocaso del Salvador ya no cómo parroquia, sino cómo simple ermita, las autoridades municipales se prestan a costear del caudal de propios los reparos necesarios y solemnizar la estancia con la colocación de las imágenes titulares de Antequera: Santa Eufemia y San Cristóbal –custodiadas, por aquel entonces, en la parroquia de San Juan–, todo ello a cambio del patronato de dicho santuario¹⁶. Si bien San Salvador dejó de ser escenario de las sesiones capitulares, y del sorteo de los cargos concejiles, la perpetuación de su memoria y del edificio en sí, reviste un claro interés político, al respaldar el prestigio de los dirigentes locales, descendientes de los antiguos conquistadores, y arropar al conjunto de establecimientos civiles, aún activos en el espacio más alto de la ciudad.

La buena voluntad del concejo convence al obispo. Una vez realizada la consulta pertinente al Real Consejo, el 18 de febrero de 1675, fray Alonso de Santo Tomás otorga a Antequera el título de patrona perpetua de la ermita del Salvador, el cual conlleva, por un lado, la pérdida de cualquier derecho parroquial, además de la subordinación a la jurisdicción del ordinario y, de otro, el cumplimiento de una serie de condiciones. Entre estas últimas encontramos la obligación de reparar y conservar toda la estructura y ornamentación del templo, colocar en él las imágenes de los santos patronos referidos, mantener la representación de las armas reales grabadas en el edificio y, sobre todo, el respeto de los derechos de propiedad de las diferentes capillas y enterramientos¹⁷. Por su parte, los agradecidos capitulares se comprometen a obedecer todo lo referido y, al mismo tiempo, celebrar los domingos y días festivos del calendario litúrgico una misa dedicada a la salud del rey, a los buenos sucesos de la Corona, a la memoria del infante don Fernando y de aquellos caballeros artífices de la conquista cristiana¹⁸. Para la perenne celebración de estas for-

15. *Ibidem*, n.º 1668. Sesión del 11 de diciembre de 1674, fols. 104r-v. No obstante, en 1680, el propio fray Alonso decreta el derrumbe de San Isidro. La causa directa de esta decisión fue el aumento del despoblado y la ruina de muchas casas ubicadas en dicho barrio a consecuencia de la peste de 1679. Unas viviendas utilizadas como refugio por malhechores y por aquellas personas que huyeron de Málaga, donde el contagio prendió unos meses antes. Sobre este tema consúltese ESCALANTE JIMÉNEZ, J.: *Miscelánea Histórica de Antequera*, Antequera 2004, 121-124.

16. A.H.M.A., Fondo Parroquial. Libro índice de bautismos de San Juan y San Salvador, n.º 157.

17. A.H.M.A., Fondo Municipal. Sección Gobierno. Libro de Actas Capitulares, n.º 1669. Sesión del 22 de febrero de 1675. La carta fechada en Málaga el 17 de febrero, y el consiguiente título expedido un día después, se encuentran trascritos en dicho cabildo. La relevancia de dicho documento nos mueve a su inclusión en el apéndice del presente estudio.

18. Aunque no hemos podido localizar la cédula y aprobación real de la escritura de patronato, sabemos por alusiones que ésta se expidió en Aranjuez el 17 de mayo de 1675. *Vid.*

malidades, el concejo funda una capellanía dotándola anualmente, por vía de limosna, de cincuenta ducados y doce fanegas de trigo¹⁹. Al ser patrona, la ciudad guarda para sí el derecho de designar la persona apta para ocupar el puesto de capellán y destituirlo, tal y como ocurrió con el licenciado don Cristóbal Velásquez, quien demasiado ocupado al atender las celebraciones del convento de religiosas de Madre de Dios, enviaba a San Salvador un sirviente para decir misa en su lugar, contraviniendo lo estipulado en la escritura de patronato, por la cual, el cabildo rehuye constituir dicha memoria “en capellanía colativa, porque no se corrompiese ni pervirtiese con el tiempo antigüedad tan ylustre”²⁰. En vista de estas negligencias, la corporación municipal tomó la determinación de nombrar directamente al sustituto del capellán titular, en caso de ausencia o enfermedad, y destinar cada año –en concreto, el día 16 de septiembre, festividad de Santa Eufemia–, a dos caballeros comisarios con el objetivo de inspeccionar y comprobar si se cumplían los oficios divinos, además de:

...poner en la sacristía de dicha ermita una tabla con toda decencia en que este scripto la obligación que dicho capellán tiene para que más bien cumpla con ella: Y así mismo, se pongan un libro en blanco para que en él siente el dicho capellán las misas que fuere diciendo y conste de todo a esta ciudad, y suplica al señor corregidor mande que los escrivanos de este ayuntamiento le den testimonio de todos y qualesquiera acuerdos que en razón de lo contenido en dicha proposición esta ciudad hiciere...²¹.

Efectivamente, a través de los acuerdos contenidos en los libros capitulares del siglo XVIII confirmamos la vinculación del concejo antequerano con la ermita de San Salvador. La asignación del clérigo encargado de las funciones religiosas llega a duplicarse, con un monto total de cien ducados²², mientras las intervenciones en obras y reparos son innumerables, en particular de la cubierta o techumbre, a consecuencia de la precariedad de materiales utilizados, pero sobre todo, al tratarse de actuaciones rápidas, cuando lo más deseable hubiera sido una restauración integral del edificio y no meros remiendos²³.

A.H.M.A., Fondo Municipal. Sección Gobierno. Libro de Actas Capitulares, n.º 1668. Sesión del 23 de enero de 1682.

19. *Ibidem*, n.º 1669. Sesión del 22 de febrero de 1675. El primer capellán señalado para este cometido fue el presbítero Juan Crespillo.

20. *Ibidem*, n.º 1676. Sesión del 13 de enero de 1682.

21. *Ibidem*.

22. *Ibidem*, n.º 1780. Sesión del 19 de junio de 1789.

23. *Ibidem*. n.º 1689. Sesión del 15 de abril de 1695; n.º 1701. Sesión del 12 de julio de 1707; n.º 1725. Sesión del 9 de febrero de 1731; n.º 1734. Sesión del 2 de septiembre de 1740;

Los desvelos de las autoridades municipales por mantener vivo el recuerdo de esta iglesia y sus tradiciones más arraigadas, les llevan a prohibir al grupo de médicos, cirujanos y boticarios de la localidad el traslado de la celebración del culto a sus patronos, San Cosme y San Damián, a cualquier otra iglesia situada en el “llano”, pues la consagración de San Salvador y la primera misa oficiada en el templo, recién culminada la conquista, coincidió con la festividad de dichos santos, el 26 de septiembre. Así debía mantenerse, con todo el ritual practicado desde antiguo: la exposición del Santísimo durante toda la jornada, la comunión de los fieles y, el día de la víspera, el repique de la campana del reloj situado en la Torre del Homenaje:

El Señor don Juan Pardo, rexidor, dio noticia a la ciudad como los médicos y cirujanos y boticarios celebraban anualmente una fiesta a los Santos San Cosme y San Damián en la Yglesia de San Salvador en el mismo día de los Santos, que fue en el que se consagró la dicha yglesia y celebró el Santo Sacrificio de la primera misa, luego que se restauró de los moros, y que aora nuevamente algunos de ellos se han vaxado al combento del Carmen a hazer dicha fiesta y siendo en perjuicio del culto de aquel templo lo pone en noticia de la ciudad para que determine lo que tubiere por combeniente. La ciudad entendida en la noticia dada por el señor don Juan Pardo y hecha cargo de ser patrona de aquella yglesia y dever fomentar su culto, por esta razón y por la de ser la primera en que se glorificó a Dios Nuestro Señor en esta ciudad quando se ganó de moros y la de tener en ella sus entierros propios los gloriosos conquistadores de ella y pobladores, acuerda que dicho señor don Juan Pardo se encargue de solicitar que los devotos que hubieren quedado sin yncluirse en la mudança referida y demás que quisieren, cuiden se continúe la referida fiesta encargándolo en nombre de la ciudad al Doctor don Francisco Criado Presbítero, médico onorario de la Real Familia y a don Francisco de Molina como más afectos a aquella yglesia²⁴.

Pese a todas las prevenciones y esfuerzos por mantener activa la ermita, la corruptela en la observancia de lo dictaminado sería constante. Esta realidad, junto al evidente abandono de la zona alta de la urbe, y el progresivo descuido de las autoridades en la vigilancia de su patronato convirtieron, finalmente, a San Salvador en un montón de escombros²⁵. No será hasta bien entrado el

n.º 1755. Sesión del 24 de enero y del 20 de abril de 1764; n.º 1756. Sesión del 1 de julio de 1765; n.º 1785. Sesión del 4 de enero de 1794.

24. *Ibíd.*, n.º 1728. Sesión del 22 de junio de 1734.

25. En 1788, el obispo, don Manuel Ferrer y Figueredo, estante en la ciudad con motivo de visita pastoral, exige al concejo el cumplimiento de la obligación de decir misa los domingos

siglo XIX cuando se intentó recuperar y preservar la gloria de tan celebrísima iglesia. El poder civil, imbuido por un profundo sentimiento patrimonialista, renueva su compromiso con Dios y los antiguos conquistadores reedificando una nueva capilla con dicha advocación, consagrada el 30 de septiembre de 1880. En el multitudinario acto de traslación de la imagen de San Salvador al nuevo edificio, participó toda la sociedad del momento, cofradías, parroquias, órdenes religiosas, nobles, militares y miembros del ayuntamiento. Poco duró este segundo resurgir, pues entre 1910 y 1915, de nuevo el tiempo y la incuria derribaron, esta vez para siempre, los muros del primer templo cristiano de Antequera²⁶. En la actualidad, algunas fotografías y el lienzo que incorporamos al final del apéndice son los últimos testimonios conservados sobre el fallido intento por reavivar la memoria de San Salvador y su desafortunado final.

y festivos, ante la desobediencia de los acuerdos de capitulación y patronato acordados con su antecesor, fray Alonso de Santo Tomás. *Vid.* A.H.M.A., Fondo Municipal. Sección Gobierno. Libro de Actas Capitulares, n.º 1779. Sesión del 19 de septiembre de 1788.

26. Sobre la reconstrucción de la ermita en el siglo XIX remitimos a REQUENA, F.: “La iglesia de San Salvador, primer templo cristiano de Antequera”, *Gibraltar* 20, 1968, 7-12. *Vid.* A.H.M.A., Fondo Municipal. Sección Impresos, caja n.º 1652. El referido panfleto apunta el deshonroso final de ésta, pues sus cimientos se aprovecharon para levantar una construcción destinada a las fiestas taurinas, profanando para vergüenza de todo los vecinos un lugar divino y el recuerdo de un honroso pasado: “A principio del siglo actual sólo quedaban de San Salvador tristes ruinas sobre las cuales se levantó un circo tauromáquico. El circo se hundió, bien pronto, desierto y abandonado, porque aquellas fiestas fueron muy luego miradas por los antequeranos como una profanación cívico religiosa, no quedando ni huesos hacinados á algunos pies de profundidad”.

APÉNDICE DOCUMENTAL

DOCUMENTO N° 1

Cabildo del concejo Antequera en el que se da lectura a la carta remitida por el obispo fray Alonso de Santo Tomás, confiriéndole a la ciudad el título de patrona de la Iglesia de San Salvador.

Antequera, 22 de febrero de 1675.

A.H.M.A., Fondo Municipal. Sección Gobierno. Libro de Actas Capitulares, n.º 1669, s/f.

[Patronato de San Salvador]

En este cavildo se vió una carta del Ylustrísimo Señor don fray Alonso de Santo Thomás, obispo de este obispado escripta al Señor don Francisco Chacón y Enríquez, rexidor desta ciudad y su comisario para la disposición y solicitud con dicho señor obispo sobre que se conserve la Yglesia de Señor San Salvador que esta en la Plaza de la villa antigua en lo alto de el castillo, por las raçones que refieren los acuerdos fechos por esta çiudad en que la da y conçe de el patronato de la dicha yglesia de Señor San Salvador que todo fue leído por mí el presente scrivano y su thenor de dicha carta y nombramiento es como sigue.

[Carta]

Todo este tiempo me e suspendido en remitir a mano de vuestra merced el nombramiento y título de patronato de la yglesia de San Salvador para la çiudad porque algún mal intencionado dio cuenta al Consexo, con muy siniestras notiçias de lo que la çiudad pedía y yo le havía conçe dido, hasta que mexor informado a dado consentimiento para que se de por mí el patronato de la Yglesia de San Salvador a la çiudad con condiziòn que ubiere en ella armas de su Magestad, no se vorren y tanbién me dize que si la ciudad quisiere para le edificar la yglesia arvitrar en alguna cosa acuda por facultad a la cámara, vuestra merced me lo participará así a la ciudad, y de mi parte le insinuará el buen deseo que tengo de concurrir a quanto fuere de su mayor servicio, guarde Nuestro Señor a vuestra merced muchos años en su santa gracia como deseo. Málaga 17 de febrero de 1675. Beso la mano de vuestra merced, su mayor servidor. Fr. Alonso, obispo de Málaga. Señor don Francisco Chacón Enríquez.

[Título]

Don fray Alonso de Santo Thomás, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, obispo de Málaga del Consexo de su Magestad, etc. Por

quanto la yglesia de San // Salvador de la çiuudad de Antequera que primero fue parroquial y por haverse despoblado la mayor parte de la vecindad de sus feligreses y quedar desierta entre ruinas de edifiçios, espuesta a las indeçençias, robos y profanidades que se dexan considerar. Y por otros justos respectos que se refieren en los autos que sobre ello se hicieron aplicamos el residuo de dichos feligreses muy distante a otras iglesias más çercanas y mandamos extinguir y con efecto se extinguió la parrochialidad de la sobre dicha de San Salvador, dexando como hermita particular. Y por ser de antiquísimo y dévil edificio se halla de presente con extrema necesidad de tales y tan considerables reparos, que de dilatados amenaça evidentes ruinas todo el templo y la masa común de las fábricas de las yglesias de aquella ciudad con la carestía y malicia de los tiempos no se halla con caudal para ocurrir al remedio de tanto daño. Y por la justiçia y reximiento de dicha çiuudad, por su acuerdo se nos ha hecho relazió de cómo aquella yglesia fue la primera que se erigió i edificó, luego que la tierra se ganó de los moros y que en ella están sepultados los eroicos conquistadores y defensores de quienes desçienden tantas y tan nobles e ilustres familias que los reconoçen como a sus progenitores, por lo qual la dicha ciudad de Antequera desea i procura se conserve la devota y venerable antigüedad de dicha yglesia y la memoria de los ínclitos capitanes en sus sepulcros. Y para ello thomará la ciudad a su cargo y pondrá en execuçión el reedificar, conservar y adornar y proveer perpetuamente a la dicha yglesia de San Salvador, de todo lo neçesario para su defensa y autoridad // y poner en ella las ymáxenes de los patronos tutelares de aquella república que son San Xpoval y Santa Euphemia, con que le conçedamos y demos a la dicha çiuudad el patronato perpetuo de dicha yglesia para que en ella pueda celebrar las fiestas de dichos Santos, y otras que por voto o devoçión devieren o quisieren çebrar. E nos condescendiendo a tan justa, devota, generosa y loable petizió lo emos tenido por bien, por tanto, por el thenor de la presente, por nos y en nombre de nuestros sunçesores, usando de la facultad ordinaria y en aquella forma que podemos y no en más, sin perjuicio del Real Patronato, damos y conçedemos a la dicha çiuudad de Antequera y a su Justiçia y Reximiento, el derecho de patronato perpetuo de la dicha Yglesia de San Salvador para que le tenga y goze por todos los tiempos venideros con el jus sedendi et sepelendi, y con todos los demás honores preeminençias y prerrogativas que el derecho conçede y permite a los ylustres patronos beneméritos de las yglesias y en remunerazió de los beneficios y buenas obras que las haçen con calidad que la dicha çiuudad a de ser obligada a reparar, reedificar, conservar, ornamentar y proveer la dicha yglesia de todo lo neçesario para su deçencia no sólo de presente sino desde en adelante, y con que asimismo no se an de poder vorrar ni quitar las armas reales de su Magestad que en una o en muchas partes estuvieren gravadas o pintadas, y si para la obra fuere necesario desaçerlas se buelban a renovar y que a

las personas particulares que tubieren capillas o enterramientos propios en la dicha yglesia no se les a de perjudicar, ni disminuir en cosa alguna de derecho y propiedad. Y a de quedar la dicha yglesia sin privilegio ni derecho alguno de parroquia y sin sacramentos, sujeta y subordinada a nuestra jurisdición ordinaria de todo lo qual y las dichas calidades a de otorgar la dicha // ciudad en su ayuntamiento escritura pública de que nos remitirá copia auténtica y fecho mandamiento a nuestro vicario y demás eclesiásticos de dicha çiudad le den y hagan dar la posesión y uso del dicho patronato y en ella la conserven y no la inquieten ahora ni en tiempo alguno, salbo en todo y en la çelebrazión de la fiestas el derecho parrochial, en testimonio de lo qual mandamos dar y dimos el presente, firmado de nuestra mano, sellado con el sello de nuestras armas y refrendada del infraescripto nuestro secretario. En la ciudad de Málaga a diez y ocho días del mes de febrero de mil y seiscientos y setenta y cinco años. Fray Alonso, obispo de Málaga. Por mandado del Obispo mi señor, don Matheo de Murga y Quevedo, secretario.

La ciudad habiendo bisto y entendido la dicha carta y título acordó que atento a que por su acuerdo de cinco de este presente mes se resolvió se diese cuenta a su Magestad y señores de su Real Consexo de Castilla de las raçones que esta ciudad tenía para solicitar la conservaçión de la yglesia de San Salvador y que se le diese facultad para poderlo haçer de sus propios. Ahora de nuevo buelve a revalidar todos los acuerdos que en racón de lo sobre dicho tiene fechos y acuerda que se otorgue la escritura de dicho patronato en la misma forma // y manera que se contiene en el dicho título despachado por el Ylustrísimo Señor Obispo de Málaga que orixinal se ponga con ella y que asimismo para que se mantenga y conserve la gloriosa memoria de la sobre dicha yglesia y a devoçión de los gloriosos patronos desta dicha çiudad Santa Eufemia y San Xpoval que en ella se an de colocar, todos los domingos y fiestas de guardar, se diga una misa por la salud y açiertos del Rey nuestro Señor y por el anima del Señor Ynfante don Fernando que ganó esta ciudad de los moros y por las demás de los cavalleros y capitanes que se allaron y murieron en la conquista de ella. Y desde luego nombrava y nombró para que diga las misas referidas a el licenciado Juan Crespillo, presvítero. Y que de limosnas se le den en cada un año por raçón de las dichas misas cinquenta ducados y dose fanegas de trigo en grano, y que este nombramiento sea por ahora y en perjuizio de poder nombrar esta ciudad otro qualquiera a su boluntad cómo y quando le pareçiere. Y que se escriba a el señor obispo dando a su ylustrísima las gracias de las onrras y favores que haze a esta çiudad y se le remita traslado de la escritura, suplicándole que en continuazión de ellas se sirva de interponer su autoridad con los señores de la Cámara de Castilla para que se aprueve que estándolo esta çiudad queda obligada firmemente a la execuçión y cumplimiento de lo en ella conthenido.

La ciudad otorgo scriptura a favor de la Yglesia y patronato de Señor San Salvador desta çuidad en conformidad del nombramiento que de tal // patrono de dicha yglesia se le a fecho por el Señor obispo deste obispado que queda inserto en este cavildo y en la forma que se conthiene por su cuerdo antecedente y con la con las condiciones y calidades en él y en dicho título conthenidas y las demás que se a tratado y conferido por esta ciudad en este cavildo, testigos Manuel Fernández de Miranda, Juan López de Alxarilla y Domingo Gaitan.

DOCUMENTO N° 2

Cabildo del concejo Antequera por el cual instaure una capellanía en San Salvador, según la escritura de patronato de dicho templo ganada por la ciudad.

Antequera, 23 de enero de 1682.

A.H.M.A., Fondo Municipal. Sección Gobierno. Libro de Actas Capitulares, n.º 1676, fols. 12r-13r.

[Iglesia de San Salvador, Patrona es la ciudad]

En este cavildo se bió la scriptura otorgada por esta ciudad en veinte y dos de febrero del año que passó de mill y seiscientos y setenta y çinco ante Alonso Ruis Hidalgo, escribano maior deste cavildo, y el título despachado por su Ylustrísima don frai Alonso de Sancto Thomás obispo deste obispado que esta ynserto en ella, en que esta ciudad se obliga al patronato que dirijió en la yglesia de San Salvador desta ciudad con todas las condiciones y cláusulas para su firmeça y perpetuidad. Y asimismo, se bió la cédula y facultad // Real de aprovación de la dicha scriptura y patronato, su fecha en Aranjuez en diez y siete de mayo del dicho año de setenta y cinco, refrendada de don Diego Fernández del Campo, que todo fue leído por mí el escribano. Y así mismo, la proposición fecha por el señor don Luis Francisco de Godoy, rexidor en el cavildo de treçe del corriente. Y la ciudad haviendo conferido largamente sobre la guarda y cumplimiento del dicho Patronato en conformidad de la dicha scriptura y título de su Ylustrísima, el Señor obispo acordó que en la dicha yglesia de Señor San Salvador en la sachristía se ponga una tabla en que se escriba la obligación que tiene el capellán de deçir las misas todos domingos y días de fiesta por los buenos açiertos del Rey nuestro señor (que Dios guarde) y por el alma del Señor Ynfante don Fernando, que ganó esta ciudad de los moros y por las demás almas de los cavalleros y capitanes que se hallaron y murieron en la conquista de ella. Y asimismo, se ponga un libro en blanco en un caxón con su llave a donde dicho capellán escriba y firme todas las misas que fuere diciendo y que esto se observe desde oy en adelante. Y atento a que el licenciado don Xpval Belasquez esta nombrado por capellán, así desta ciu-

dad como de la dicha memoria y patronato y en sus ausencias u enfermedades se nombró a el licenciado don Agustín Belado, vezino de esta ciudad para que dijese las dichas misas en dichas ausencias y enfermedades. Acordó asimismo las misas del dicho patronato las digan los susodichos o qualesquiera de ellos en la forma que ba referido // en conformidad de los dichos nombramientos. Y para poner la dicha tabla y libro y ejecutar lo contenido en este acuerdo, nombró por comisario al Señor don Luis Francisco de Godoy, rexidor, y lo que costare se pague de propios en conformidad de la dicha facultad de aprobación.



Detalle del lienzo conservado en el Museo Municipal de Antequera, donde se representa el traslado de la imagen de San Salvador a la capilla erigida por el ayuntamiento con el mismo nombre, el 30 de septiembre de 1880, en conmemoración del primer templo cristiano de la ciudad.

A.H.M.A., Fondo Fototeca. Archivo de José Muñoz Burgos.